



¿Cuál es el rol de la Superintendencia de Notariado y Registro en la implementación del Catastro Multipropósito en Colombia?



La justicia
es de todos

Minjusticia

Código: GD – FR – 15 V.03 28-01-2019

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- CONPES – Política pública
- Fase piloto.
- Negociación crédito con la banca multilateral.
- Acuerdos interinstitucionales entre las entidades co-ejecutoras.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Diagnóstico integral de archivos:

Conocer el estado del arte de la totalidad de los archivos tiene como objetivos, los siguientes:

1. Conocer el estado actual de la información registral.
2. Lograr eficiencia en la planeación y ejecución de actividades asociadas con la intervención de los libros del antiguo sistema.
3. Establecer un plan de trabajo para la intervención de los libros del antiguo sistema de registro.
4. Evitar deterioro y pérdida de información consignada en estos libros.
5. Garantizar la seguridad jurídica a los ciudadanos.



Intervención de archivos:

Con el fin de garantizar la implementación y mantenimiento del Catastro Multipropósito, la Superintendencia debe realizar las siguientes acciones:

- ▶ Intervención a libros de antiguo sistema.
- ▶ Depuración inicial de Datos Registrales.
- ▶ Entrega de insumos registrales.
- ▶ Incorporación y actualización de la información registral con base en la información de los barridos prediales masivos.

Inspección, Vigilancia y Control:

- ▶ La SNR deberá ejercer la inspección, vigilancia y control en relación con hechos, actos, negocios, levantamientos y demás circunstancias susceptibles de originar la incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario.



SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Instrumentos para garantizar la coherencia de la información física y jurídica:

- ▶ Con el fin de actualizar y rectificar la información de cabida y linderos de los predios se registrarán los actos administrativos provenientes de la Autoridad Catastral.



Tolerancias:

- ▶ Se deberían establecer tolerancias entre Catastro y Registro para determinar un rango en el que se tenga en cuenta, entre otros, la escala, forma y tamaño de los predios.



FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

BACHUÉ

- ▶ La SNR implementará un sistema de información geográfica que integre la información espacial de los 5 catastros del país.



BACHUÈ:

- ▶ El Sistema de información registral podrá asociar la información jurídica (consignada en el registro) a la información física (Catastro)



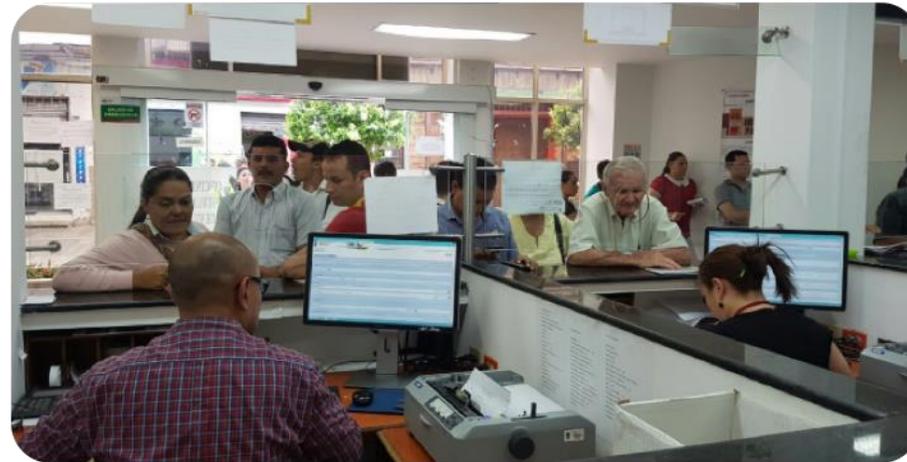
BACHUÈ:

- ▶ Con el sistema de información registral se podrá interoperar por servicios con los sistemas catastrales y otros sistemas de administración de tierras en línea y tiempo real (Cambios de propietarios, mutaciones físicas, valor de las transacciones, etc).



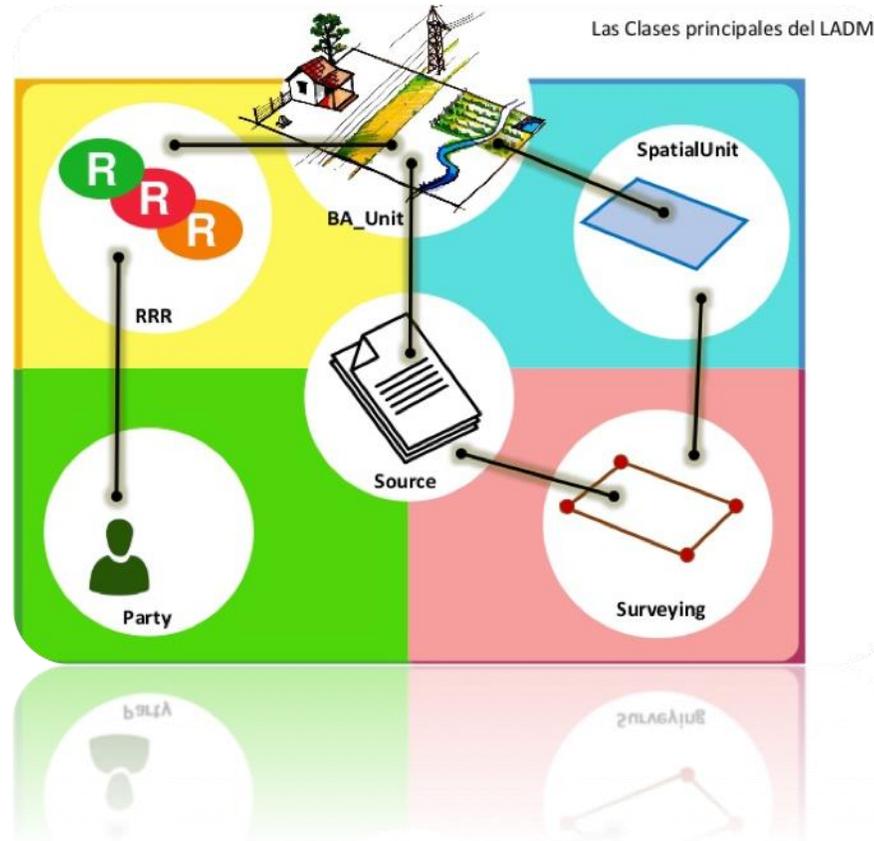
BACHUÈ:

- ▶ Los documentos objeto de registro entrarán al sistema desde la oficina de Origen.
- ▶ Los Catastros podrán enviar en línea los actos administrativos para la actualización de áreas y linderos.



LADM:

- El Sistema de información registral implementó en su base de datos el estándar internacional LADM (Land Administration Domain Model) adoptado por la ISO 19152:2012.



REPOSITORIO DE CATASTRO Y REGISTRO:

- ▶ Debe garantizar servicios para establecer y mantener la información relativa a la tenencia de la tierra, basada en la información de catastro-registro.
- ▶ Se implementará usando la metodología de Gestión de Datos Maestros (MDM).
- ▶ Deberá proveer la implementación de las reglas del negocio que apliquen al modelo para asegurar la calidad de la información.
- ▶ Deberá proveer interfases programáticas para permitir que los sistemas misionales establezcan operaciones de consulta, bloqueos transaccionales y los servicios de entrada y salida de información a ser mutada.



REPOSITORIO DE CATASTRO Y REGISTRO:



- Análisis
- Diseño
- Desarrollo



- Pruebas
- Instalación del Data Center



NUPRE

- ▶ El predio debe tener un único número de identificación predial.
- ▶ Único e irrepetible.
- ▶ Nace y muere con la realidad física del predio.
- ▶ No cambia con transacciones o mutaciones.
- ▶ No cambia por delimitación territorial.



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

60 Años

